

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HARRY RODRÍGUEZ LUGO
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0109


ASUNTO: Dejar sin efecto Vista
Administrativa.

ORDEN

El 14 de enero de 2021, las partes de epígrafe comparecieron mediante escrito en conjunto titulado *Estipulación de Transacción y Desistimiento* para notificar que han llegado a un acuerdo que pone fin a las controversias en autos y solicitar que se deje sin efecto la celebración de la Vista Administrativa pautada para el 15 de enero de 2021

Tomando en consideración que las partes interesan desistir de la revisión en autos, procedemos a dejar sin efecto la **Vista Administrativa** pautada para el **viernes 15 de enero de 2021**.

Notifíquese y publíquese.


Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. William A. Navas García, el 14 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 14 de enero de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0109 y fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y harryrg51@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de enero de 2021.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

